



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 06 de junio de 2025

Nota I.M. N° 340/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	1.982 /2.025	11 de abril de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Finca N° 718 y Padrón N° 653, ubicado en la compañía Guayaibity del distrito de Itauguá, propiedad de los señores Genara Morales Vda. de Rolón, Rodolfo Rolón Morales, Aparicio Rolón Morales, Romildo Rolón Morales, Reinaldo Rolón Morales, Vicente Rolón Morales, Fermín Rolón Morales, Julián Rolón Morales, Félix Rolón, Mariana Miño Vda. de Meza, Felicitá Meza Miño, Carlos Víctor Meza Miño, Eloida Meza Miño, Rubén Meza Miño, Julia Meza Miño, Virgilio Meza Miño, Lucila Meza Miño, Eligia Meza Miño, Alfredo Meza y Julián Rolón Meza.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



*Ramón Insfrán González*  
Abg. Ramón Insfrán González  
Secretario General



*Horacio Daniel Fernández Morínigo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

Al:  
Señor Concejal Municipal  
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente  
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Exp. 1.982.TR.

